

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves, y sábados, en la imprenta de Pita, de las Tres Cruces, á 10 rs. al mes, llevándose á casa de los señores suscritores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y calle, núm. 4, cuarto principal, franco de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

## BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

Habiéndose extraviado en el pueblo del Moral Zarzal, á Agustin Gonzalez, un hijo suyo llamado Casiano, de edad de 15 á 16 años, estatura corta, ojos azules, color rubio, algo pequeño y el pelo castaño claro; suplica á los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia se sirvan detenerlo si está bajo de su jurisdiccion y mandar conducirlo á su casa, en lo que tendrá mucho placer, y á lo que quedará agradecido, aboniando los gastos que en su conduccion se originen.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Por la direccion general de caminos, canales y puertos del reino se me ha comunicado con fecha 18 del corriente la siguiente disposicion.

“Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion de la Península se ha servido comunicarme la orden siguiente.—En vista de la consulta elevada por esa direccion en 27 de setiembre próximo pasado esponiendo la necesidad de aclarar la nota novena del arancel de portazgos con respecto á los clavos embutidos, S. A. ha tenido á bien resolver que los carruajes que usan clavos de resalto en las ruedas, entendiéndose por tales los que sobresalen del plano de la llanta poco ó mucho, paguen el derecho cuádruplo, debiendo continuar pagando derechos dobles los carruajes que sirvan para tráfico, cuyas llantas no lleguen á cuatro pulgadas aunque tengan los clavos embutidos completamente. Con el fin de que los dueños de los carruajes puedan cambiar ó arreglar la forma de

las llantas y clavos segun les acomode, es la voluntad de S. A. que se haga pública la presente aclaracion, señalando el 1.º de abril de 1842 para que desde el mismo se observe rigorosamente en los portazgos. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de octubre de 1841.—Infante.—Lo traslado á V. S. para su conocimiento, esperando se servirá darla toda la publicidad posible en esa provincia de su cargo.”

Lo que en su consecuencia se hace saber á los habitantes de esta provincia para su inteligencia. Madrid 26 de octubre de 1841.—Alfonso Escalante.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Continúa la venta de los faroles del antiguo alumbrado de esta capital, en el almacén que fué de fontanería calle de la Farmacia núm. 3, al ínfimo precio de 6 rs. cada farol, y con el fin de que el público participe de esta ventaja en la venta al por menor, estará todos los días no festivos abierto el despacho desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde: dichos faroles son muy á propósito y pueden servir sin composura alguna para el alumbrado de calles, huertas, jardines y paseos, habiéndose ya espendido partidas de consideracion para algunos pueblos de esta provincia. Madrid 26 de octubre de 1841.—Cipriano Maria Clemencin, secretario.

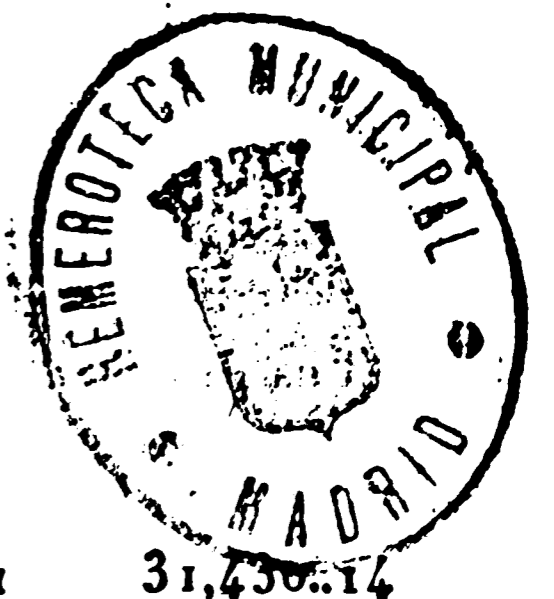
#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Concluye la relacion de los deudores por compras de fincas nacionales en fin de dicho trimestre.  
Don Matias de Angulo, tierras

|   |   |            |
|---|---|------------|
| en Torrejon de Ardoz, de las monjas de la Concepcion Francisca. . . . .   | 1 | 35,800..   |
| Don Fernando Fernandez Casariego, casa calle de la Misericordia, n. 2, manzana 394, de las Descalzas Reales. . . . .                    | 1 | 150,700..  |
| Don Mariano Barragan, tierras en Aljalvir, de las Magdalenas de Alcalá. . . . .   | 1 | 850..      |
| Don Paulino Grao, casa calle de Jacometrezo, n. 22, manzana 355, de las agustinas de Colmenar de Oreja. . . . .                         | 1 | 36,600..   |
| Don José Anduaga, casa calle de María Cristina, n. 5, manzana 522, de las monjas Carboneras. . . . .                                    | 1 | 24,900..   |
| Don Antonio Rufino Cogolludo, tierras en Vallecas, de las monjas de la Concepcion Gerónima. . . . .                                     | 1 | 1,500..    |
| El mismo, tierras en Vallecas, de las monjas de Sta. Clara. . . . .   | 1 | 2,300..    |
| Don Diego del Rio, tierras en Hortaleza, de las monjas de santa Clara. . . . .  | 1 | 820..      |
| Don Francisco Ortiz de Elejalde, casa calle de San Vicente, n. 18, manzana 453, de las monjas de santa Catalina. . . . .                | 1 | 21,800..   |
| Don José Roviralta, casa calle de la Verónica, n. 1, manzana 375, de las monjas Bernardas de Yepes. . . . .                             | 1 | 50,130..29 |
| El mismo, tierras en Carabanchel, de las monjas comendadoras de Santiago. . . . .   | 1 | 14,800..   |
| Don Gaspar Soliveres, tierras en Velilla de san Antonio, de las monjas de santa Clara. . . . .  | 1 | 4,700..    |
| El mismo, parte de un soto en Velilla, de las referidas monjas. . . . .   | 1 | 6,052..    |
| Don Pedro Angelis, don Manuel Ibarra y don Andres Rosado, tierras en Alcalá, de las monjas de San Juan de la Penitencia, de id. . . . . | 1 | 47,000..   |
| Don José Jimenez, tierras en Vallecas, de las monjas de santa Catalina. . . . .   | 1 | 2,700..    |
| Don Juan Antonio Piñeiro, un olivar en término de Valdemoro, de las monjas de santa Clara. . . . .                                      | 1 | 6,050..    |
| Don Vicente Juan Perez, casa calle del Momento, núm. 15,  |   |            |

|   |   |             |
|---|---|-------------|
| manzana 554, de las monjas de Boadilla. . . . .   | 1 | 65,100..    |
| El mismo, casa calle del Principe, n. 18, manzana 212, de las referidas monjas de Boadilla. . . . .                         | 1 | 150,600..   |
| Don Antonio Javier Moya, casa cuesta de Sto. Domingo, de las monjas del mismo nombre. . . . .                               | 1 | 61,000..    |
| El mismo, tierras en Alcalá, de las monjas agustinas de la misma ciudad. . . . .  | 1 | 8,000..     |
| El mismo, tierras en Meco, de las monjas de santa Clara de Alcalá. . . . .  | 1 | 3,070.      |
| Don Claudio Rodriguez y compañeros, tierras en Torrejon de la Calzada, de las monjas de la madre de Dios de Toledo. . . . . | 1 | 4,200..     |
| El mismo, tierras en Torrejon de la Calzada, de las monjas de Sta. Juana de Cubas. . . . .                                  | 1 | 2,600..     |
| El mismo, tierras en Torrejon de la Calzada, de las monjas de Sta. Juana de Cubas. . . . .                                  | 1 | 4,100.      |
| El mismo, tierras en el citado término, de las monjas Franciscas de Griñon. . . . .   | 1 | 2,100..     |
| Don Felipe Dorado, tierra en término de la Calzada, de las monjas franciscas de Griñon. . . . .                             | 1 | 3,000..     |
| Don Juan Vela, casa calle de la Puebla Vieja, n. 6 manzana 357, de las monjas de don Juan de Alarcon. . . . .               | 1 | 179,487..13 |
| Doña Josefa Chaponier, casa calle del Olivar, n. 31, manzana 39 de las monjas camelitas de Loeches. . . . .                 | 1 | 2,800..     |
| Don Francisco Illoro, una hacienda en Arjete, de las monjas Bernardas de Alcalá. . . . .                                    | 1 | 52,100..    |
| Don Juan Murcia, tierras en Torre del Campo, de las monjas de Constantinepla. . . . .                                       | 1 | 2,250.      |
| El mismo, dos casas en Vallecas, de los dominicos de Avila. . . . .   | 1 | 350..       |
| El mismo, tierras en Vallecas, de las monjas de Sta. Clara. . . . .   | 1 | 10,000..    |
| El mismo, tierras en Getafe, de las monjas Franciscas. . . . .  | 1 | 5,500..     |
| El mismo, tierras en Getafe, de las monjas de Sta. Clara. . . . .   | 1 | 12,500..    |
| El mismo, tierras en id., de las monjas Bernardas. . . . .  | 1 | 3,000..     |
| El mismo, tierras en id., de las  |   |             |





|   |   |           |  |   |           |
|---|---|-----------|--|---|-----------|
| monjas de Sta. Juana de Cubas. . . . .  | 1 | 2,400..   | El mismo, una casa calle de Hortaleza, núm. 108, manzana 116, de las monjas de Góngora. . . . .                    | 1 | 31,450.14 |
| Don Antonio Fagés, tierras en Loeches, de las monjas de la Imagen de Alcalá. . . . .                          | 1 | 220..     | El mismo, casa calle de Capellanes, n. 9, manzana 364, de las Descalzas Reales. . . . .                            | 1 | 24,700..  |
| El mismo, tierras en id., de las monjas de Sta. Clara. . . . .  | 1 | 900..     | Don Juan Venancio de Rojas, casa Corredera de San Pablo, n. 15, manzana 363, de las monjas de Añana, . . . . .     | 1 | 67,740..  |
| El mismo, tierras en id., de las monjas de Loeches. . . . .   | 1 | 2,000..   | Don Santos Reolid, tierras en Griñon, de las monjas de Santa Juana de Cubas. . . . .                               | 1 | 1,600..   |
| El mismo, casa en Loeches, de los dominicos de id. . . . .  | 1 | 1,600..   | El mismo, tierras en Griñon, de las monjas franciscas de idem. . . . .   | 1 | 11,800..  |
| Don José García, tierra en Villaverde, de las monjas de Sto. Domingo el Real. . . . .                         | 1 | 500..     | Don Manuel Marco y Mora, soto titulado del Grillo, de las religiosas de Sta. Clara. . . . .                        | 1 | 17,200..  |
| Don Mariano Bachiller, tierra en Anchuelo, de las monjas franciscas de Alcalá. . . . .                        | 1 | 410..     | Don Feliciano Sanchez Ocaña, dos casas en Boadilla del Monte, de las monjas carmelitas de id. . . . .              | 1 | 870..     |
| El mismo, tierras en Valverde, de las monjas de Santa Catalina de Sena de Alcalá. . . . .                     | 1 | 2,300..   | Don José María Mariategui, casa calle de los Irlandeses, n. 17, manzana 108, de las monjas de Sta. Clara. . . . .  | 1 | 8,850..   |
| El mismo, tierras en Santorcaz, de las monjas de id. . . . .  | 1 | 800..     | Don Rafael Mitjavila, casa calle del Cordon, n. 8 manzana 179, de las monjas de la Concepcion Gerónima. . . . .    | 1 | 9,822.11  |
| El mismo, tierras en Cobeña, de las monjas de Sta. Clara de Alcalá. . . . .                                   | 1 | 270..     | El mismo, tierras en Canillejas, de las monjas Salesas nuevas, apremiado. . . . .                                  | 3 | 14,783.20 |
| El mismo, tierras en Olmeda, de las monjas de san Juan de la Penitencia. . . . .                              | 1 | 4,890..   | Doña Isabel Izquierdo, tierra término de la Sopeña, de las monjas de la concepcion Gerónima, apremiada. . . . .    | 2 | 1,000..   |
| El mismo, tierras en Valverde, de las monjas de la Imagen de Alcalá, . . . . .                                | 1 | 42..      | La misma, tierras en término de Madrid, de las monjas Trinitarias descalzas, apremiada. . . . .                    | 2 | 15,852.27 |
| El mismo, tierras en Anchuelo, de las monjas franciscas de Alcalá. . . . .                                    | 1 | 1,220..   | Don Hernan José Sentier, casa constanilla de Sta. Teresa, n. 5, manzana 329, de las monjas de Sta. Teresa. . . . . | 1 | 39,700..  |
| Don Joaquin Reolid y Montero, tierras en Griñon, de las monjas franciscas de id. . . . .                      | 1 | 15,350..  | Don Domingo Ronchi, casa calle de María Cristina, perteneciente á la estinguida Inquisicion. . . . .               | 1 | 87,200..  |
| Don Antonio José Bobillon, tierras en Vallecas, de las monjas dominicas de Loeches. . . . .                   | 1 | 550..     | Don Manuel de la Riva Robledo, tierras en Humanes, de las monjas de Santa Ju-                                      |   |           |
| Don Dionisio Perez Guerra, casa calle de Avapies, n. 32, manzana 47, de las monjas de Constantinopla. . . . . | 1 | 21,600..  |  |   |           |
| Don Manuel Roldan, una Alameda término de Alcalá, de las monjas Magdalenas de idem. . . . .                   | 1 | 5,000..   |  |   |           |
| Don Mariano Monasterio, una hacienda en Talamanca, de los cartujos del Paular. . . . .                        | 1 | 151,500.. |  |   |           |
| El mismo, casa calle de los dos Mancebos, de las monjas de Constantinopla, . . . . .                          | 1 | 9,100..   |  |   |           |

|  |   |         |
|--|---|---------|
| na de Cubas. . . . .   | 1 | 1,360.. |
| El mismo, tierras en la Mora-<br>leja, de las monjas de Sto.<br>Domingo el Real. . . . .               | 1 | 2,220.. |
| El mismo, tierras en la Mora-<br>leja, de las monjas francis-<br>cas de los Anjeles de Toledo. . . . . | 1 | 750..   |
| <i>Telesforo J. Escobar.--Gregorio de Gamboa.</i>  |   |         |

En virtud de providencia del Sr. don Luis Natalio de Mendoza, juez de 1.<sup>a</sup> instancia de la ciudad de Carmona, refrendada del escribano de número de dicha ciudad don José María Gonzalez, se cita llama y emplaza à todas las personas que se crean con derecho preferente ó parentesco igual al de don Francisco María Guerra Vazquez de Mondragon, vecino de la ciudad de Antequera, à una capellanía fundada en la Sta. Iglesia catedral de Sevilla, por el Ilmo. Sr. don Domingo Valentin Guerra, para que en el término de treinta dias que por primero, último y perentorio se les señala, se presenten à deducirlo en el referido juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Carmona; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberlo realizado se procederà à lo que haya lugar sin mas citarles, llamarles ni emplazarles que por el presente se les cita llama y emplaza.

#### *Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Colmenar Viejo.*

Por el presente se cita y emplaza à un tal Bautista N., de nacion francés y ejercicio castrador, que en la tarde del 17 de setiembre anterior fue robado por Manuel Matellano (a) Preca, soltero, de esta vecindad, para que tan luego como llegue à su noticia este aviso, comparezca en mi juzgado y por la escribanía del infrascrito à prestar su declaracion en la causa que con tal motivo se instruye contra el Matellano, encargándose à las justicias de los pueblos de esta provincia hagan comparecer en mi audiencia al Bautista, si fuese habido.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

Para el segundo remate de la taberna pública, aceite y vinagre, jabon, tocino y pescado, medida y romana, posada y alcabala del ciento y viento, de la villa de Parla, està señalado el dia

15 de noviembre próximo y corriente año, en las casas consistoriales, de once à doce de su mañana, previniéndose que la primera mejora admisible será la de la décima: asimismo se efectuarà el primer remate del abasto de carnes si se presenta licitador, al que se admite postura.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras, de la villa de Galapagar; su dotacion consiste en 6 rs. diarios pagados mensualmente por el ayuntamiento, de los fondos de propios y casa para escuela. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente de ayuntamiento en término de quince dias; advirtiéndose que ademas de la buena conducta politica y moral de los pretendientes, será circunstancia indispensable la notoria adhesion al régimen constitucional.

Para el segundo remate de los ramos pertenecientes al caudal de propios y demas, destinados à menos repartir en la villa de Colmenar de Oreja para el año de 1842, se ha señalado el dia 14 del próximo mes de noviembre de once à doce de su mañana. Los que quisieren interesarse en la subasta acudan à la secretaria del ayuntamiento donde està de manifiesto los pliegos de condiciones.

En la villa de Alcobendas, se han celebrado los primeros remates del abasto de vaca y carnero, del aceite, tocino y manteca, del bacalao seco y mojado, del jabon y vinagre, del cajon de cebaderia, y de la alcabala del viento ó foranea, para el año de 1842, y se han señalado sus segundos remates para el domingo 7 del próximo mes de noviembre, y los terceros para el dia 30 del mismo desde las nueve à las doce de su mañana en las casas consistoriales de la misma, y su sala capitular.

## MERCADO.

*Madrid 29 de octubre.*

Trigo de 31 à 34 rs. fanega.  
Cebada de 21 à 22.  
Algarrobas à 30.  
Aceite de 66 à 68.

MADRID: Imprenta de PITA.